



organización certificada

# TRANSPORTES CHAVARRÍA E HIJOS, S.L.

norma de evaluación

## ISO 9001:2015



número de certificado

### 696/2009

periodo de validez

Emisión	18/12/2009
Renovación	18/12/2018
Expiración	17/12/2021



Miguel Ángel Vila Espeso  
Director





## 1 ANEXO TÉCNICO ALCANCE DEL CERTIFICADO Nº 696/2009

Revisión: 4.0

Acuerdo de la Comisión de Certificación: 3613/3R3/2018

### 2 organización

**TRANSPORTES CHAVARRÍA E HIJOS, S.L.**

### norma de evaluación

**ISO 9001:2015**

### actividades certificadas

**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL POR CARRETERA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.**


### centro de trabajo

**AV del Puerto nº 26-nave 5  
46520 Puerto de Sagunto (VALENCIA)  
ESPAÑA**

### período de validez

<b>Emisión</b>	<b>18/12/2009</b>
<b>Renovación</b>	<b>18/12/2018</b>
<b>Expiración</b>	<b>17/12/2021</b>



  
Miguel Ángel Vila Espeso  
Director

<sup>1</sup>Este anexo técnico carece de validez sin su certificado. Este documento define el alcance vigente del certificado emitido por el IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. a la organización. Para cualquier aclaración sobre el mismo, se puede solicitar información por escrito a IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. (<http://www.ivac.es>).

<sup>2</sup>Organización certificada.

## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN<sup>1</sup>

Acuerdo Número<sup>2</sup>: 3613/3R3/2018

Fecha: 14/12/2018

Organización: TRANSPORTES CHAVARRÍA E HIJOS, S.L.

La comisión de certificación del IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. sobre la entidad mencionada, revisados los siguientes documentos

- Informes de la auditoría, incluyendo la recomendación del equipo auditor
- Información aportada por el cliente para la revisión de la solicitud de certificación
- Plan de acciones correctivas, en caso de haberse detectado incumplimientos
- Cualquier posible apelación presentada por el cliente a las no conformidades
- Posibles quejas recibidas por parte de usuarios de la certificación

ha tomado el siguiente acuerdo:

Conceder la certificación por un nuevo período de tres años (re-certificación)<sup>3</sup> con el alcance definido en el certificado ISO 9001:2015 nº 696/2009 y en el anexo técnico con el mismo número y revisión 4.0, manteniendo a la entidad en el Registro de Entidades Certificadas y su derecho de uso de marca con auditorías de seguimiento que deberán realizarse en noviembre.



Miguel Ángel Vila Espeso  
Comisión de certificación

<sup>1</sup> Remitir una copia a la organización.

<sup>2</sup> Contra este acuerdo podrá formular apelaciones por escrito ante el Comité de Apelaciones del IVAC en un plazo de 10 días

<sup>3</sup> En breves días recibirá el certificado y el anexo técnico.

